



PERGAMINO, diciembre 19 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por mayoría en la **Décimo Octava Sesión Ordinaria –segunda de prórroga-**, realizada el día 18 de diciembre de 2018, al considerar el Expte. D-207-18 D.E. D-5589-18 **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO** – Palacio Municipal – Recomposición de fachada.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Decreto N° 4234/18 dictado por el Departamento ----- Ejecutivo el día 14 de DICIEMBRE del corriente, cuyos articulados se transcriben a continuación:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar - ad referéndum de la pertinente convalidación ----- por parte del Honorable Concejo Deliberante – a la firma APTECO S.R.L. por la suma total de \$ 1.078.316,00 (pesos un millón setenta y ocho mil trescientos dieciséis c/00 ctvos.) LICITACION PRIVADA 73/18, para la obra "PALACIO MUNICIPAL – RECOMPOSICION DE FACHADA", de acuerdo a lo expuesto en el CONSIDERANDO.-

ARTÍCULO 2º: La Presente erogación incidirá en las siguientes partidas ----- presupuestarias JURISDICCION: 1110101000 – FF 110 – PROG. 01.01.00 – PARTIDA: 3.3.1.0.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese y elévese al Honorable Concejo Deliberante ----- para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido intervenga Dirección de Compras, Asesoría Letrada, para confeccionar el contrato respectivo. Hecho, gírese a CONTADURIA, TESORERIA MUNICIPAL y DESARROLLO URBANO

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9018/18.-

[Large blue scribble]

DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



[Handwritten signature]
EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO